

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fíjase en la suma de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 11.802.260.-), el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 1997, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas y que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Fíjase en CIENTO TREINTA Y CINCO (135), el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en TREINTA Y TRES (33), el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- Apruébanse las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 1997, que corren agregadas en planilla anexa y que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 4º.- Facúltase al Presidente de la Legislatura Provincial a realizar, mediante resolución, las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, sin modificar la suma fijada en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE AGOSTO DE 1996.

RESOLUCION Nº

184 /96.-

DR. ENRIQUE
SECRETARIO
LEGISLATIVO


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial